

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**31465** *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Castellón, por el que se publica la Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se aprueba definitivamente el "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA (CASTELLÓN)". Referencia: 12-0305.*

La Dirección General de la Costa y el Mar ha redactado el Proyecto del anuncio y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, los que se han tramitado previo sometimiento a información pública y oficial, habiéndose insertado su publicación en el Boletín oficial de Estado Nº 51 de 27 de febrero de 2018.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2019, la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del proyecto, publicada en el BOE número 202 de 23 de agosto de 2019 y, Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2020 de la Dirección General de la Costa y el Mar, por delegación de la Secretaría Estado de Medio Ambiente al amparo de la Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre (BOE 29 de diciembre), se ha acordado aprobar definitivamente el "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA (CASTELLÓN)".

Para general conocimiento se dispone su publicación en la URL <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/12-0305-aprobacion.aspx>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados en el expediente que no son Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Los plazos serán contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Estado

Castelló de la Plana, 21 de septiembre de 2020.- El Jefe del Servicio Provincial de Costas en Castellón, Fernando Pérez Burgos.

ID: A200042181-1